



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión -Refracción de la Partición
Demandante	Alberto Holguín
Demandado	María Judith Aristizabal de Botero
Radicado	05001-31-10-011-2019-00654-00
Instancia	Primera
Decisión	Reconoce Personería

De conformidad con el artículo 75 del CGP y en los términos del poder conferido por el doctor Gilber Antonio Medina Peña a quien le fue otorgado poder general mediante escritura pública por el señor Alberto Holguín, se le reconoce personería amplia y suficiente al doctor Camilo Andrés Bernal Hernández portador de la T.P. N° 247525 del CSJ, para que lo represente al interior del presente juicio liquidatario.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245570e2aed11c34c7f7b2833478c51983bff2c7d9ca4e9ec73357ec2a296358**

Documento generado en 05/07/2022 01:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>